



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1614
Edif. Petrolera
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO - ZONAL TRINIDAD MOD0068/TRD0003/2022

RESOLUCIÓN H.D. N° 063/2022

La Paz, 28 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"** establece:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO**, en el Artículo 23.II señala:

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** define:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Ormaiztegui
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establece:

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO)

Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES** señala:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018 instituye

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021 establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camari
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico con **CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0197/2022** de fecha 13 de diciembre de 2022, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ZONAL TRINIDAD MOD0068/TRD0003/2022, en lo principal señala:

"...La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a las notas y documentación adjunta remitida por la Administración Zonal Trinidad a Oficina Nacional, como unidad ejecutora, de acuerdo a procedimiento establecido en el Instructivo Cite: OFN/DAF/DNPT-CIR 001/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, solicita la modificación de su presupuesto vigente, sobre la base de los resultados alcanzados producto de la evaluación al tercer trimestre.

ANTECEDENTES.

El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo adjunto a la nota Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0769/2022, remite a esta instancia el Informe Técnico CITE: AZT-POA-PRE-MOD-002/2022, para la modificación presupuestaria de las partidas 21300, (Agua), 24110 (Mantenimiento y Reparación de Inmuebles) 25120, 34600 (Productos Metálicos) 68200, (Beneficios Sociales), 96200 (Devoluciones), de acuerdo a la revisión de la documentación, se hizo conocer vía teléfono a la administración que debió ajustar el informe, es así que posteriormente, la Administración Zonal Trinidad remite el Informe Técnico Rectificador con Cite: AZT-POA-PRE-MOD-002/2022.

MARCO LEGAL.

- Ley N° 1413, que aprueba el Presupuesto General del Estado 2022 y su Decreto Supremo Reglamentario.
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.
- Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Supremo N° 3607.
- Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, a requerimiento de la Administración Zonal Trinidad, y en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para la evaluación y revisión, por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, serán los Responsables de las Acciones a Corto Plazo; responsables de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la solicitud al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

En ese entendido, del análisis técnico presupuestario efectuado por la División Nacional de Presupuestos, se lo realiza en el marco de sus funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, específicamente en las partidas presupuestarias a ser afectadas.

Detalle de Modificación Presupuestaria.

Para la presente modificación, las unidades de Almacén, Jefatura Administrativa Financiera, Recursos Humanos, Farmacia, Sub Zonal Guayaramerín y el Agente Zonal Trinidad, **Liberan** recursos para destinar a las para las partidas:

21300, (Agua), Para el pago por servicio de agua potable (COATRI) por ser un insumo vital para desarrollar las actividades de salud.

24110 (Mantenimiento y Reparación de Inm.) Para la adecuación de los ambientes de la Sub zonal Guayaramerín.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

25120 (Gastos Especializados por Atención Med.), esta partida contempla los gastos de pago por servicios de atención de especialidades que brinda el hospital Boliviano Japonés, entre ellos HEMODIÁLISIS, atención que brinda la Caja de Caminos, por servicios médicos en Traumatología, siendo que con esta modificación se requiere realizar las cancelaciones y evitar cortes de servicios.

34600 (Productos Metálicos) Para la compra y reposición de 4 grifos sistema de codo, barandas para rampa, barandas de baño de pacientes y compra de cerradura de puertas.

68200 (Beneficios Sociales), la solicitud manifiesta en razón a cubrir el pago de beneficios sociales de dos ex funcionarios que de manera voluntaria han pedido su desvinculación laboral.

96200 (Devoluciones) sobrepaso de su monto presupuestario para esta gestión, siendo que hace 3 gestiones viene sobregirada, por lo que se tiene impacto por falta de presupuesto a las empresas cotizantes y a los asegurados titulares que han solicitado la devolución de gastos, además vienen arrastrando deudas de otras gestiones.

A continuación, se desarrolla la modificación presupuestaria intrainstitucional de acuerdo a los siguientes cuadros descriptivos:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

(Expresado en Bolivianos)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camal
- Supra
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

DISMINUCIÓN:				
ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRINIDAD	00000001	11600	Asignaciones Familiares	-10.000,00
TRINIDAD	00000001	21600	Internet y Otros	-7.710,00
TRINIDAD	00000001	22110	Pasajes al Interior del País	-1.194,00
TRINIDAD	00000001	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	-3.751,00
TRINIDAD	00000001	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	-664,00
TRINIDAD	00000001	26990	Otros	-21.139,00
TRINIDAD	00000001	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	-800,00
TRINIDAD	72000001	21200	Energía Eléctrica	-16.708,00
TRINIDAD	72000001	21400	Telefonía	-2.541,00
TRINIDAD	72000001	21600	Internet y Otros	-542,00
TRINIDAD	72000001	23400	Otros Alquileres	-1.358,00
TRINIDAD	72000001	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación	-1.470,00
TRINIDAD	72000001	26990	Otros	-69.646,00
TRINIDAD	72000001	31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria,	-36.600,00
TRINIDAD	72000001	34310	Combustibles, Lubricantes y Derivados	-10.768,00
TRINIDAD	72000001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-37.712,00
TRINIDAD	72000001	19500	Útiles de Escritorio y Oficina	-10.500,00
TRINIDAD	72000001	19700	Útiles y Materiales Eléctricos	-2.310,00
TRINIDAD	72000098	25120	Gastos Especializados por Atención Médica	-100.000,00
TRINIDAD	72000098	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-204.907,00
TOTAL DISMINUCIÓN				-539.529,00

INCREMENTO:				
ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRINIDAD	72000001	21300	Agua	3.072,00
TRINIDAD	72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	11.209,00
TRINIDAD	72000001	25120	Gastos Especializados por Atención Médica	254.941,00
TRINIDAD	72000001	34600	Productos Metálicos	2.330,00
TRINIDAD	72000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	27.702,00
TRINIDAD	72000001	96200	Devoluciones	238.995,00
TRINIDAD	72000098	96200	Devoluciones	380,00
TOTAL INCREMENTO				539.529,00

Saldo Emergente de la Modificación Presupuestaria.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la partida presupuestaria disminuida, cuenta con presupuesto suficiente disponible a la fecha del presente informe, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada. Sin embargo, se observa partidas sin ejecución, siendo responsabilidad de la Administración Zonal Trinidad, la ejecución de los recursos presupuestarios asignados de acuerdo a lo programado en el marco de la normativa vigente, la modificación presupuestaria solicitada, se refleja en el siguiente cuadro descriptivo:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Tel.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Cl. Prop.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 31/10/2022	Disminución Med. POA PPTO	Saldo Final
0000001	11600	Asignaciones Familiares	36.000			
0000001	21600	Internos y Otros	7.710		10.000,00	26.000,00
0000001	22110	Pasajes al Interior del País	12.800	2.006,00	-7.710,00	
0000001	22210	Viajes por Vajes al Interior del País	18.049	3.903,00	-1.194,00	9.000,00
0000001	25100	Comuniones y Gastos Bancarios	5.256	1.984,00	-3.711,00	10.905,00
0000001	26990	Otros	22.447	50,00	904,00	2.009,00
0000001	31170	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.400		20.819,00	2.058,00
7200001	21200	Energía Eléctrica	132.574	70.876,70	800,00	600,00
7200001	21400	Telefonía	23.263	8.276,97	16.708,00	44.989,30
7200001	21600	Internet y Otros	55.490	27.474,00	2.541,00	12.951,00
7200001	23400	Otros Alquileres	3.000	142,00	942,00	17.474,00
7200001	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenim	29.100	2.869,00	-1.358,00	1.900,00
7200001	26990	Otros	310.221	2.319,27	-1.470,00	24.770,00
7200001	31140	Alimentación Hospitalaria, Penderosarios, Aeronaves y	72.000	25.489,00	49.616,00	38.255,27
7200001	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	26.098	8.033,90	58.402,00	10.911,00
7200001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.227.611	418.404,31	10.768,00	7.296,10
7200001	35500	Útiles de Escritorio y Oficina	11.500		87.712,00	781.494,49
7200001	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	11.754	4.054,00	10.500,00	3.000,00
7200009	72120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	412.213	100.050,47	2.310,00	5.381,00
7200009	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	376.985	1.760,00	100.000,00	212.162,18
		TOTAL			-539.328,00	

Documentación de Respaldo.

- Nota de remisión de la documentación CITE: OFN/DGE/DNPD-NI-0769/2022.
- Informe Técnico de Modificación POA-Presupuesto Cite: AZT-POA-PRE-MOD-002/2022.
- Informe Técnico Adicional Cite: AZT-DIR HOSP/REFORM INTRA-INF-01/2022 y AZT-POA-PRE-MOD-ADC-002/2022
- Nota de Liberación de los recursos de la Unidades de Almacén, Jefatura Administrativa Financiera, Recursos Humanos, Farmacia, Farmacia, y el Agente Zonal Trinidad, todas con fecha 27 de octubre de 2022, Sub Zonal Guayaramerin de fecha 28/10/2022.
- Nota de requerimiento de presupuesto e identificación de la necesidad cite: CONTA/ATD.0143/2022; CONT/030/2022; 0143/2022; AZT-DIR HOSP/REFORM INTRA-02/2022; CONTA/ATD0143/2022; AZT-COTIZ-INF TEC-01/2022, ADM/CPSSZG:0165/2022, Informe Técnico emitido por Dr. Juan Carlos Mamani sin fecha.
- Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Grupo y Partida presupuestarias afectadas en la disminución.

La modificación presupuestaria intrainstitucional, estará destinada a las Categorías Programáticas 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalización" y 72000098 "Prevención, Control y Atención Coronavirus", por el importe de **Bs539.529.- (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión.

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación, y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo, por tanto, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2022, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, las unidades operativas, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

RECOMENDACIONES.

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

Teléfono: 800 10 21 81
www.cps.org.bo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1516
Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2342146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA.

Por otra parte, señalar que la evaluación técnica es en función a la necesidad identificada por la Unidad Solicitante Ejecutora, áreas o servicios solicitantes; por tanto, corresponde ser analizado y evaluado por el **Responsable de la Acción de Corto Plazo RE-ACP** correspondiente.

DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

- Administración: Administración Zonal Trinidad
- Código de la modificación: MOD0068/TDD0003/2022.
- Objeto: (Detalle del objeto de la modificación)
La modificación es solicitada para cubrir gastos especializados por atención médica, devoluciones, servicios básicos, beneficios sociales, mantenimiento y reparación de inmuebles correspondientes a la Administración Zonal Trinidad.
- El Plan Operativo Anual se modifica de acuerdo al Artículo 20 de D.S. 3246 por la siguiente circunstancia:
✓ b) Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
- El Plan Operativo Anual se modifica con la solicitud de Elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE- ACP correspondiente en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO.

5. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

CUADRO N°1: MODIFICACIÓN POA 2022

RESUMEN OPERACIONES, TAREAS Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

La Modificación POA solicitada involucra las ACP's, operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:

ORIGEN (DISMINUCIÓN)			
ADMINISTRACIÓN	TRINIDAD		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD		
ACP13-2022 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD (COVID-19)	OP003 DESARROLLAR EL CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS	TA002 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE MEDICAMENTOS EN SALUD	
ACP13-2022 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD (COVID-19)		TA001 Realizar la atención y manejo de enfermedades agudas de origen infeccioso	
ADMINISTRACIÓN	TRINIDAD		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	ALMACENES		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP004 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TRINIDAD	TA006 ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y OFICINA	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA007 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	
UNIDAD DE	FARMACIA		
ACP17-2022 CONTROLAR LA ADMINISTRACION LOGISTICA DE MEDICAMENTOS	OP001 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE MEDICAMENTOS EN SALUD	TA001 DESARROLLO DE CICLOS DE ABASTECIMIENTOS DE MEDICAMENTOS	
ADMINISTRACIÓN	TRINIDAD		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO - FINANCIEROS.	OP001 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TRINIDAD	TA002 ASISTENCIA DE SEMINARIOS TALLERES Y REUNIONES INSTITUCIONALES (PASAJES) ADMINISTRACION	
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO - FINANCIEROS		TA001 PAGO DE SERVICIOS DE INTERNET	
ADMINISTRACIÓN	TRINIDAD		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP007 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL	TA003 PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1516 Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2342146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2312950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

DESTINO (INCREMENTO)			
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP002 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL POLICONSULTORIO TRINIDAD	TA001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	
UNIDAD DE: JEFAURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP002 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL	TA004 PAGO DEL SERVICIO DE AGUA	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA014 PAGO DE DEVOLUCIONES	
UNIDAD DE: RECURSOS HUMANOS			
ACP20-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON	OP002 RENUMERACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL	TA016 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	
ESTABLECIMIENTO: POLICONSULTORIO GUAYARAMERIN			
UNIDAD DE: CENTRO GUAYARAMERIN			
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP003 BRINDAR ATENCIÓN MEDICA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD	TA026 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METALICOS	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA025 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLE	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD		
ACP13-2022 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD	OP003 DESARROLLAR EL CONTROL Y ATENCION DEL	TA005 PAGO POR DEVOLUCIONES GESTION 2022-COVID 19	

Fuente: Sistema SIGPP

Señalar que se crean en el **DESTINO (Incremento)** las tareas siguientes: TA016, TA026, TA025 y TA005 descritas según **cuadro N°1** precedente.

6. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto se encuentra respaldado y sustentado según Informe Técnico remitidos de la Administración Zonal Trinidad y con la solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA emitido por los Responsables de la Acción de Corto Plazo correspondientes según notas CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0889/2022, CITE: OFN/DNS/DNPS-INF-0144/2022, CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-1037/2022, CITE: OFN/DAF-NI-0482/2022, CITE: OFN/DAF-NI-0457/2022 (adjunto) en cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO). Asimismo se aclara que la presentación de los documentos, el orden y contenido de los mismos es de entera responsabilidad de la Administración Zonal Trinidad y Sub zonales. La documentación técnica que respalda a este requerimiento de modificación POA es la siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA de los Responsables de la Acción de Corto Plazo correspondientes según notas CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0889/2022, CITE: OFN/DNS/DNPS-INF-0144/2022, CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-1037/2022, CITE: OFN/DAF-NI-0482/2022, CITE: OFN/DAF-NI-0457/2022.
- ✓ Informe Técnico POA - Presupuesto y Justificaciones según CITE: AZT-POA-PRE-MOD-002/2022 de referencia "INFORME TÉCNICO -2da MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN ZONAL TRINIDAD Y



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo

SUB ZONALES DE COBIJA Y GUAYARAMERÍN - GASTO CORRIENTE GRUPO 10000,20000,30000,60000 Y 90000." y CITE: AZT-POA-PRE-MOD-ADC-001/2022 de referencia " INFORME TÉCNICO ADICIONAL AL AZT-POA-PRE-MOD-002/2022 - 2da MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN ZONAL TRINIDAD Y SUB ZONAL GUAYARAMERÍN - GASTO CORRIENTE GRUPO 10000,20000,30000,60000 Y 90000." e informes de las Unidades Solicitantes adjunto en fojas Nº 715.

✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP - Resumen Presupuestario, debidamente firmado, (Documento Original).

✓ Formulario FMOD-04 - SIGPP - Resumen Formulario de validación y requerimiento del REACP, debidamente firmado, (Documento Original).

7. CONCLUSIONES

• En consideración de la solicitud de modificación POA de la Administración Zonal Trinidad, se verifica que la solicitud de modificación POA se encuentra en el marco del Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, misma que adjunta como respaldo el Informe Técnico respectivo de la Administración correspondiente y solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE-ACP correspondiente.

El presente proyecto se limita a la verificación de la modificación POA (**modificación, creación de operación y/o tareas**) registrados en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18; la evaluación técnica de la necesidad o requerimiento es analizado, evaluado y viabilizado por el **Responsable de la Acción de Corto Plazo RE-ACP** correspondiente; asimismo la División Nacional de Presupuesto dependiente del Departamento Nacional Administrativo Financiero y Dirección Nacional Administrativa Financiera es responsable de elaborar el Informe Técnico Presupuestario en cumplimiento al Reglamento Específico de Sistema de Presupuesto (RE-SP) según Artículo Nº19.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la programación, modificación y ejecución del POA y Presupuesto aprobado 2022 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal. Asimismo, en Oficina Nacional las Unidades Solicitantes Ejecutoras son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA y Presupuesto de la presente gestión 2022.

8. SUGERENCIAS:

Por lo tanto, en cumplimiento a Normativa Legal inherente y según Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se sugiere:

I. Se sugiere, para la consideración del presente **Proyecto de Modificación del POA 2022** por el Director General Ejecutivo previo se debe realizar el análisis presupuestario mediante Informe Técnico correspondiente a efectuarse por la División Nacional de Presupuesto dependiente del Departamento Nacional Administrativo Financiero y Dirección Nacional Administrativa Financiera, además de Informe Legal inherente elaborado por el Departamento Nacional de Asesoría Legal de Oficina Nacional que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0258/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2342144
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS.	OP001 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TRINIDAD	TA008 GASTOS POR ALIMENTACIÓN Y OTROS SIMILARES	
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS.		TA007 PAGO POR OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS.		TA006 ADQUISICIÓN DE CHEQUERA	
ACP27-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS.		TA003 ASISTENCIA DE SEMINARIOS TALLERES Y REUNIONES INSTITUCIONALES (VIATICOS) ADMINISTRACION	
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP002 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL	TA010 PAGO POR OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA009 PAGO DE OTROS ALQUILERES PARA FERIAS DE SALUD Y OTROS EVENTOS	
ACP02-2022 DESARROLLAR MÓDULOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE SALUD INTEGRADO	OP005 PAGO POR SERVICIO DE INTERNET	TA001 SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION TRINIDAD	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP002 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL	TA005 PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOTORIZADAS	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL		TA012 ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA EN INTERNACIONES	
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		
UNIDAD DE	RECURSOS HUMANOS		
ACP26-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA PETROLERA CON EL FIN DE CONTAR	OP001 REMUNERACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD DEL PERSONAL	TA004 PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA	
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO GUAYARAMERIN		
UNIDAD DE	CENTRO GUAYARAMERIN		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP003 BRINDAR ATENCIÓN MEDICA DE CALIDAD A LA POBLACION PROTEGIDA DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD	TA009 SEGUIMIENTO Y CONTROL A OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. EQUIPOS MEDICOS Y ACTIVOS FUOSIOTROS	
ADMINISTRACIÓN		TRINIDAD	
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO GUAYARAMERIN		
UNIDAD DE	CENTRO GUAYARAMERIN		
ACP13-2022 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD (COVID-19)	OP004 GESTION PARA LA ATENCION Y CONTROL DEL CORONAVIRUS	TA001 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
ACP13-2022 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD (COVID-19)		TA002 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE MEDICAMENTOS EN SALUD	

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolera
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2342144 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

www.cps.org.bo

**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio
 No. 1618
 Edif. Petrolero
 Telf.: 2372110
 2372163 2356859
 Fax: 2362146
 2313950 2356859
 e-mail:
 contacto@cps.org.bo

PRESUPUESTARIA - ZONAL TRINIDAD MOD0068/TRD0003/2022, no contraviniendo a las normas legales vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico Cite: **CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0197/2022** de fecha 13 de diciembre de 2022 y Proyecto del POA Modificado según Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0887/2022 de 15 de diciembre de 2022 y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0258/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, relativo a la Modificación Presupuestaria - Zonal Trinidad de la Caja Petrolera de Salud Código: MOD0068/TRD0003/2022.

SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación POA - Presupuesto Zonal Trinidad de la Caja Petrolera de Salud CÓDIGO: MOD0068/TRD0003/2022, conforme el cuadro adjunto por **Bs539.529.- (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS)**, en mérito al Informe Técnico Cite: CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0197/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 y Proyecto del POA Modificado según Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0887/2022 de 15 de diciembre de 2022 y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0258/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, para cubrir los requerimientos institucionales.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

ADMINISTRACIONES**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Carni
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

[Firma]
 Dra. Nila Heredia Miranda

PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

[Firma]
 Lic. Roberto Ballesteros Coca

**RPTTE. ESTATAL DEL
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

[Firma]
 Sr. Walter Suarez Escalera

**RPTTE. LABORAL PASIVO
 Y.P.F.B.**

[Firma]
 Sr. Reynaldo Otalora Carrillo

**RPTTE. ALTERNO LABORAL DE EMPRESAS
 PETROLERAS**

[Firma]
 Lic. Rosario Acebey Serrano

**RPTTE. PATRONAL DE LAS
 EMPRESAS PETROLERAS**